

## PROCEDIMIENTO Y NORMAS PARA CAMBIOS DE GRUPO, curso 2016-2017

### 1. Entorno Reglamentario

El reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 148 de 27-VI-2015) tiene por objeto regular, entre otras cosas, las condiciones generales de cambio de turno docente en los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Oviedo.

De acuerdo al artículo 25 del reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 148 de 27-VI-2015), los centros docentes establecerán y **harán públicos los procedimientos, limitaciones, criterios de adjudicación y plazos** para solicitar los cambios de turno o grupo teórico, de prácticas de aula, de laboratorio o tutoría grupal, **según los casos y las posibilidades de elección de cada centro.**

### 2. Procedimiento de Solicitud

Una vez publicadas las asignaciones de grupos para los alumnos, se abre un plazo para la solicitud de cambio de grupo. El plazo para la solicitudes de cambio relacionadas con las asignaturas del primer semestre del curso 2017-2018 finalizará , **de forma improrrogable, el miércoles 20 de Septiembre de 2017. No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.**

Se habilitará un formulario para la solicitud que se podrá descargar de la página web de la EPI Gijón, siendo obligatorio el uso de este formulario correctamente cumplimentado. En la solicitud los alumnos deberán especificar si solicitan el cambio a un turno de mañana o de tarde.

Las solicitudes se presentarán en las conserjerías del Edificio Polivalente o Aulario Sur del Campus de Viesques e irán dirigidas al Sr. Director de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón. Deberán ir obligatoriamente acompañadas de una copia de la documentación justificativa del motivo para el cambio solicitado. **La falta de documentación justificativa o la cumplimentación incorrecta del formulario es condición suficiente para que la solicitud sea rechazada.**

### 2. Evaluación de las solicitudes

Las solicitudes recibidas se evaluarán por una comisión nombrada por la Comisión de Docencia del centro de entré sus miembros, y que constará de un mínimo de cinco miembros, uno de los cuales será un miembro del equipo de Dirección del centro y otro un representante de los estudiantes.

La comisión clasificará las solicitudes en una de las siguientes categorías:

- a. Admitida, condicionada a la existencia de plaza en el grupo de destino.
- b. No admitida.

### 3. Criterios para la aceptación de solicitudes de cambio

- A. El apartado 3 del artículo 25 del reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (B.O.P.A. 148 de 27-VI-2015) establece las causas generales que, al menos, se tendrán en cuenta a la hora de conceder el cambio de turno o grupo. Estas son: La establecida en el artículo 19.2 de dicho Reglamento para los estudiantes que simultaneen estudios.
- B. Las derivadas de una situación de discapacidad reconocida superior o igual al 33%, de una necesidad específica de apoyo educativo en los términos que establezca la Oficina para la Atención de las Personas con Necesidades Específicas de la Universidad de Oviedo, o de una situación de dependencia de las recogidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE IR ACOMPAÑADA DEL CONSIGUIENTE CERTIFICADO EMITIDO POR EL ORGANISMO REGIONAL O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE QUE JUSTIFIQUE LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.**
- C. Las derivadas de situaciones de salud prolongadas en el tiempo por recibir tratamiento de enfermedades graves o tratamientos periódicos que obliguen a estancias hospitalarias o de

reposo, o a atención médica en unos horarios concretos que coincidan con los del curso. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DEL INFORME CLÍNICO OFICIAL FIRMADO POR EL MÉDICO RESPONSABLE DEL SERVICIO Y SELLADO POR EL MISMO.**

- D. Las relacionadas con deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, con el fin de favorecer la compatibilidad de su actividad deportiva con la académica. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.**
- E. Las situaciones laborales o profesionales debidamente acreditadas, iniciadas con anterioridad a la formalización de la matrícula o producidas previamente al inicio del segundo semestre. **EN ESTE CASO, LA SOLICITUD DEBERÁ IR OBLIGATORIAMENTE ACOMPAÑADA DE UNA CERTIFICACIÓN DE LA VIDA LABORAL DEL ESTUDIANTE EXPEDIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DONDE SE INDIQUE CLARAMENTE EL ESTADO ACTUAL DEL ESTUDIANTE Y LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL Y POR UNA COPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO.**

Debido al elevado índice de ocupación de las plazas disponibles en los diferentes grupos de los diversos grados impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón, las posibles causas particulares para la admisión de la solicitud se reducen únicamente a la siguiente:

- F. Alumnos con incompatibilidad horaria entre los grupos asignados en cursos consecutivos para los que exista alternativa de grupos de mañana o tarde y que no cause problemas en la planificación docente del centro.

En ningún caso se aceptarán solicitudes en las que se soliciten horarios incompatibles.

Las solicitudes que cumplan alguna de las condiciones indicadas anteriormente se considerarán admitidas condicionadas a la existencia de plaza en el turno de destino, debiendo cumplir con el requisito de compatibilidad horaria especificado en este apartado.

#### **4. Asignación de grupos para las solicitudes aceptadas**

Una vez resuelta la admisión de las solicitudes de cambio y priorizadas éstas, la comisión notificará a la Dirección del centro la relación de cambios a realizar, encargándose ésta de la asignación de los nuevos grupos.

#### **5. Permuta de grupos entre alumnos**

Debido al elevado índice de ocupación de las plazas disponibles en los diferentes grupos para los diversos grados impartidos en la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón y, como consecuencia, el reducido número de posibles causas para solicitar el cambio de grupo, se abre la posibilidad a otra forma de cambiar de grupo, mediante la permuta que dos alumnos puedan acordar entre sí.

Se habilitará un formulario específico para la solicitud de permuta que se podrá descargar de la página web de la EPI Gijón, siendo obligatorio el uso de este formulario correctamente cumplimentado. El plazo de solicitud de permuta entre 2 alumnos terminará también, de forma improrrogable, el miércoles 13 de Septiembre de 2017

En la solicitud dos alumnos que se pongan de acuerdo podrán solicitar la permuta de grupos en las siguientes condiciones:

- Podrán solicitar el intercambio de grupo para teoría, prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías grupales en su conjunto para asignaturas del mismo grado y curso académico.
- Podrán solicitar el intercambio de grupo para prácticas de aula, prácticas de laboratorio y tutorías grupales, en su conjunto o individualmente, entre grupos que pertenezcan al mismo grado y al mismo horario del grupo de teoría y este será concedido siempre que las necesidades docentes del centro así lo permitan.

## **6. Publicación de cambios aceptados**

La relación de cambios aceptados se publicará en los tablones de anuncios o en la web de la escuela indicando los nuevos grupos asignados a los alumnos afectados.